RESOLUCIÓN UCP N° 46/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" AD REFERÉNDUM - ID N° 314.124, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Asunción, 24 de agosto de 2016.

VISTA: La Nota UCP Nº 1783/16 del 22 de agosto de 2016, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID; y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica la Contratación Directa N° 16/2016 "Provisión de bidones de agua mineral" Ad Referéndum - ID N° 314.124, realizada en el marco del Programa de Mejoramiento de la EEB - Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR;*

QUE, según el Acta del Comité de Evaluación correspondiente a la Contratación Directa N° 16/2016 "Provisión de bidones de agua mineral" Ad Referéndum - ID N° 314.124, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A. y Some S.A.C.I.A, conforme a los requerimientos sustanciales, formales, las especificaciones técnicas y demás requerimientos establecidos para el presente llamado y de conformidad al Art. 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A. cumple con los requisitos establecidos en cuanto a la capacidad legal, capacidad financiera y capacidad y experiencia técnica establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUE, la Ley Nº 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo Nº 1.880/BL-PR, estipula en el Art. 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa", que *"La responsabilidad técnica y operativa de coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB...,* de la misma manera en el punto 3.02 establece que: *"La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB…"* y que, en

RESOLUCIÓN UCP N° 46/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" AD REFERÉNDUM - ID N° 314.124, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

---

su Art. 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que *"La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones..."*

QUE, la Resolución N° 3.986 de fecha 9 de junio de 2016, *"Autoriza al señor PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA, en su carácter de Director General de Educación Inicial y Escolar Básica como Coordinador Ejecutivo, a representar a la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura en los siguientes actos Administrativos: ...; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07 y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales...".*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR EJECUTIVO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 16/2016 *"Provisión de bidones de agua mineral"* Ad Referéndum - ID N° 314.154 a la empresa Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A. con RUC N° 80001109-0, por un monto mínimo a contratar de 6.050.000 (Guaraníes seis millones cincuenta mil) y por un monto máximo a contratar de 12.100.000 (Guaraníes doce millones cien mil) IVA Incluido.

Art. 2° **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como también comunicar a todas aquellas empresas que han presentado su oferta para la presente contratación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA · DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA · DIRECCION GENERAL

RESOLUCIÓN UCP N° 46/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA MINERAL" AD REFERÉNDUM - ID N° 314.124, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR.

Art. 3° **ENCARGAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la elaboración y suscripción del contrato con la empresa Unión de Industrias Frigoríficas del Interior S.A.., conforme al monto establecido en el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA

PABLO ANTONIO ROJAS ACOSTA
Coordinador Ejecutivo
UCP-MEC/BID